



## NOTA INFORMATIVA

### **MEDIDAS ACADÉMICAS A ADOPTAR EN CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EN RELACIÓN AL COVID-19**

Ante las recomendaciones dictadas por las autoridades sanitarias y en base al [Protocolo de actuación de la Universidad de Sevilla en relación al COVID-19](#), de 9 de marzo de 2020, se procede a dictar las siguientes instrucciones para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas.

#### **Medidas para los Departamentos con profesores en situación de aislamiento:**

- Los profesores que se encuentren en situación de aislamiento se considerarán en situación de incapacidad temporal.
- En aquellos casos en que los Departamentos no dispongan de recursos docentes suficientes para cubrir las bajas temporales de estos profesores, se atenderán por parte del Vicerrectorado de Profesorado las necesidades docentes sobrevenidas.
- En todo caso, los estudiantes de las asignaturas que se vean afectadas por la baja de profesores que se encuentren en situación de aislamiento tendrán garantizados todos sus derechos académicos.

#### **Medidas para los estudiantes en situación de aislamiento.**

- Los estudiantes en situación de aislamiento tendrán la consideración de estudiantes con necesidades académicas especiales, por lo que, siguiendo lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD) contarán con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados por parte de la Universidad de Sevilla.
- Para ello, en cada Centro, se establecerán las medidas para poder realizar el seguimiento de estos estudiantes por parte de la comisión de seguimiento del plan de estudios prevista en el art 46 del (RGAD), en colaboración con los coordinadores de las asignaturas y con el apoyo del Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- La comisión de seguimiento del plan de estudios, será la responsable de modular, en función de las necesidades académicas especiales, derivadas de la situación de aislamiento de los estudiantes, las medidas a tomar, sobre la necesidad de establecer adaptaciones curriculares y de evaluación.
- En la medida de lo posible se seguirá el desarrollo normal de las actividades académicas, pudiendo, en su caso, establecerse actividades académicas alternativas que permitan dar adecuado cumplimiento a los programas



docentes de las asignaturas que tengan estudiantes en situación de aislamiento. Todo ello a propuesta de la citada comisión de seguimiento de los planes de estudios en coordinación con los coordinadores de dichas asignaturas.

- Entre las posibles alternativas se plantean actividades de formación y tutorización on-line, reprogramación de prácticas, prácticas alternativas, recuperación de clases, alternativas a la evaluación que no pueda realizarse en el centro, etc.

Ante cualquier duda o incidencia se podrá contactar con los miembros del equipo de gobierno que a continuación se indican:

Vicerrectora de Ordenación Académica

Cristina Yanes Cabrera ([vordenacion@us.es](mailto:vordenacion@us.es))

Vicerrector de Profesorado

Juan Carlos Benjumea Acevedo ([vprofesorado@us.es](mailto:vprofesorado@us.es))

Director del Secretariado de Análisis Académico de Plantillas

Manuel Jesús Sánchez Franco ([direplan@us.es](mailto:direplan@us.es))

Director del Secretariado de Planificación Académica

Luis Galindo Pérez de Azpillaga ([pacademica@us.es](mailto:pacademica@us.es))

Sevilla, 9 de marzo de 2020